

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247 - 2019-MDS

Sabandía, 19 de Noviembre del 2019

VISTOS:

La decisión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019, se da por concluida la designación del señor ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019 se designa al INGENIERO CIVIL CHRISTIAN ALEJANDRO QUINTANILLA ARRARTE en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a partir de fecha de emisión de la misma;

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se suscribió el Convenio N° 24-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 – Convenio de cooperación interinstitucional para la formulación y evaluación del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Sociedad Anónima – SEDAPAR S.A., con el objeto de formular y evaluar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Oficio N° 199-2019/ VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de fecha 13 de setiembre de 2019 de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, se requiere a esta entidad, la designación de un coordinador distrital, para que participe como representante del distrito durante la formulación del mencionado proyecto, a fin de realizar las coordinaciones pertinentes



sobre la brecha en cobertura, continuidad y/o calidad del servicio de agua potable y alcantarillado del ámbito urbano y periurbano de la jurisdicción;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;


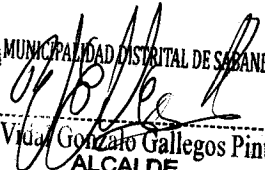
SE RESUELVE:

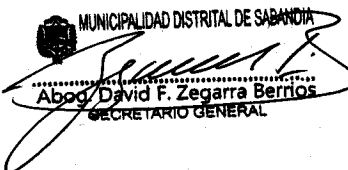
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR DISTRITAL** para que participe como representante del Distrito de Sabandía durante la formulación del Proyecto Integral denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Ing. Civil Christian Alejandro Quintanilla Arrarte
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Desarrollo Urbano
Correo Electrónico : c.quintanilla_ic06@hotmail.com
Teléfono de Contacto : 959- 586115 RPM#959586115
Teléfono de la Municipalidad : (054) 448247 – Anexo 107

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL